



RESOLUCIÓN CS Nº 309 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de octubre de 2021

Expediente Nº 19.017/05.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2021-250, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita que el Consejo Superior considere la baja de la Ing. Rosa Francisca CORONEL, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SISTEMAS PRODUCTIVOS, Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias - Sede Regional Orán, a partir del 09 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo está motivado en el fallecimiento de la referida profesional, ocurrido el 9 de junio del año en curso.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 185/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)

RESUELVE:

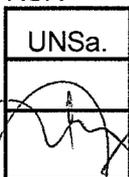
ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del fallecimiento de la **Ing. Rosa Francisca CORONEL, DNI Nº 12.336.583** y de su consecuente desvinculación de la Sede Regional Orán - Facultad de Ciencias Naturales, en el cargo de Profesor Regular que ocupó hasta el momento de su deceso ocurrido el 09 de junio de 2021.

ARTICULO 2º.- Dejar en disponibilidad de la SEDE REGIONAL ORÁN - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SISTEMAS PRODUCTIVOS, Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, para su cobertura por las vías reglamentarias vigentes.

ARTICULO 3º.- Reconocer los valiosos servicios prestados por la Ing. CORONEL a esta Universidad y en modo particular en la Sede Regional Orán con dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4º.- Comunicar con copia a: Familiares, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlie
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta